



PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad se adopta en cumplimiento del artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, que establece la obligación de las Federaciones Deportivas Españolas de desarrollar y aplicar medidas concretas para garantizar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La Real Federación Española de Balonmano (RFEBM), tiene como finalidad fomentar un entorno de igualdad y corresponsabilidad en la comunidad del balonmano español, garantizando que todos los trabajadores, técnicos y deportistas puedan compatibilizar su actividad profesional con su vida personal y familiar de manera equitativa.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 OBJETO

El presente Plan tiene como objeto establecer medidas dirigidas a:

- Garantizar el equilibrio entre la vida profesional y personal de los trabajadores y técnicos que presten servicios con contrato laboral en la RFEBM, además de los técnicos y deportistas vinculados a la RFEBM, únicamente cuando sean convocados con los Equipos Nacionales, así como los árbitros en competiciones organizadas por la RFEBM, y celebradas en territorio español.
- Promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razones de género en el acceso a medidas de conciliación.
- Implementar un marco específico para el balonmano que facilite la aplicación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.
- Proteger y garantizar los derechos relacionados con la maternidad, la paternidad y el cuidado de personas dependientes, fomentando un equilibrio adecuado entre la vida laboral, deportiva y personal.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



- Favorecer la sensibilización y el compromiso institucional en materia de conciliación y corresponsabilidad.

2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan se aplicará a las siguientes personas vinculadas a la Real Federación Española de Balonmano:

- Personal técnico y administrativo, dentro de la estructura organizativa de la RFEBM que presten servicios con contrato laboral.
- Técnicos y deportistas vinculados a la RFEBM, cuando sean convocados con los Equipos Nacionales, masculinos y femeninos en todas sus categorías.
- Árbitros en competiciones organizadas por la RFEBM y celebradas en territorio español.

3. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

- I. Flexibilidad horaria y organización del tiempo de trabajo
- II. Teletrabajo y flexibilidad espacial
- III. Mejora de permisos legales
- IV. Beneficios sociales
- V. Conciliación durante la maternidad y la paternidad

Las medidas de conciliación y corresponsabilidad incluidas en el presente Plan Específico de Conciliación y Corresponsabilidad de la RFEBM se establecen como un complemento de mejora de los derechos ya reconocidos en la legislación vigente, y en su caso, en el convenio colectivo aplicable.

I. Flexibilidad horaria y organización del tiempo de trabajo

a) Adaptación de horarios para el personal administrativo y técnico que forman parte de la estructura organizativa de la RFEBM

DESCRIPCIÓN: Permitir que las personas trabajadoras que tengan responsabilidades familiares puedan adaptar los horarios de trabajo o ausentarse del trabajo en caso de una emergencia o situación familiar grave e imprevista y debidamente acreditada, garantizando así la posibilidad de atender necesidades urgentes sin que ello suponga un perjuicio en el desempeño profesional.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.

b) Adaptación de horarios de entrenamientos para los técnicos, deportistas y árbitros que forman parte de la estructura organizativa de la RFEBM

DESCRIPCIÓN: Permitir que los técnicos, deportistas y árbitros que tengan responsabilidades familiares puedan adaptar los horarios de los entrenamientos en caso de una emergencia o situación familiar grave e imprevista y debidamente acreditada, garantizando así la posibilidad de atender necesidades urgentes sin que ello suponga un perjuicio en el desempeño profesional.

BENEFICIARIOS: Técnicos, deportistas y árbitros vinculados a la RFEBM.

c) Días festivos adicionales

DESCRIPCIÓN: Los días 24 y 31 de diciembre serán festivos para el personal de la RFEBM con el objetivo de que puedan disfrutar de dos días festivos adicionales en las festividades y conciliar su vida privada y personal.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.

II. Teletrabajo y flexibilidad espacial

d) Teletrabajo

DESCRIPCIÓN: Implementación del teletrabajo en el personal administrativo y técnico vinculado a la RFEBM cuando sea viable y estrictamente necesario.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.

e) Desarrollo de plataformas digitales

DESCRIPCIÓN: Desarrollo de plataformas digitales para la gestión de entrenamientos y reuniones virtuales.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



f) **Habilitación de espacios**

DESCRIPCIÓN: Habilitación de espacios, cuando sea posible, en las instalaciones deportivas para el cuidado de menores durante el tiempo en el que se desarrollen las concentraciones y competiciones.

BENEFICIARIOS: Técnicos, deportistas y árbitros vinculados a la RFEBM.

g) **Espacios para lactancia**

DESCRIPCIÓN: A petición de las personas interesadas, se habilitará una sala o espacio reservado para la lactancia en la sede de la RFEBM o en los centros de entrenamiento dependientes de la RFEBM y en las instalaciones de las competiciones oficiales de ámbito estatal organizadas por la RFEBM. Este espacio garantizará las condiciones de privacidad e higiene necesarias, facilitando la conciliación de la maternidad con el desarrollo profesional.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM, así como técnicos, deportistas y árbitros vinculados a la RFEBM.

III. **Mejora de los permisos legales**

h) **Reducción de la jornada laboral para el personal administrativo y técnico que forman parte de la estructura organizativa de la RFEBM**

DESCRIPCIÓN: Permitir que las personas trabajadoras que tengan responsabilidades familiares puedan reducir la jornada laboral, garantizando así la posibilidad de atender necesidades urgentes sin que ello suponga un perjuicio en el desempeño profesional.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.



IV. Beneficios Sociales

i) Puesta a disposición de vehículos de la RFEBM

DESCRIPCIÓN: La RFEBM pone a disposición del personal de la RFEBM una serie de vehículos corporativos para los desplazamientos que deban realizarse por motivos laborales con el objetivo de hacer que los traslados sean más eficientes, seguros y sin generar costes adicionales para el personal de la RFEBM.

BENEFICIARIOS: Personal que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM.

j) Negociación de convenios con entidades

DESCRIPCIÓN: La RFEBM promoverá la negociación de convenios con entidades para la obtención de descuentos en guarderías, centros educativos y de asistencia a personas dependientes.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la estructura organizativa de la RFEBM, así como técnicos, deportistas y árbitros vinculados a la RFEBM.

k) Seguro médico privado

DESCRIPCIÓN: El personal laboral de la RFEBM cuenta con un seguro médico privado que sufraga la Federación, e igualmente los familiares de estos tienen la posibilidad de suscribir la póliza de seguro con descuento.

BENEFICIARIOS: Personal administrativo y técnico que forma parte de la RFEBM.

V. Conciliación durante la Maternidad y la Paternidad

l) Apoyo a las familias en la conciliación

DESCRIPCIÓN: Posibilidad de que el personal federativo, los técnicos, deportistas o árbitros acudan a las concentraciones o competiciones acompañados por una persona de apoyo (familiar o cuidador).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



BENEFICIARIOS: Deportistas que formen parte de los equipos nacionales o programas de alto rendimiento y que deban viajar por razones deportivas en el periodo de maternidad o paternidad. Técnicos y personal vinculado a la RFEBM que participe en las concentraciones o actividades que organice la RFEBM y necesiten apoyo para el cuidado de su hijo/a durante su estancia.

4. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

4.1 COMUNICACIÓN Y APROBACIÓN

Este Plan será remitido al Consejo Superior de Deportes (CSD) antes del 31 de marzo de 2025, para su aprobación.

En caso de modificaciones, éstas serán notificadas y gestionadas por la RFEBM.

4.2 PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Plan de Conciliación y Corresponsabilidad de la RFEBM será publicado en la página web oficial de la Real Federación Española de Balonmano y estará disponible para todos los trabajadores, deportistas y afiliados.

4.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por:

- Presidente de la RFEBM
- Dirección General y/o Secretaría General de la RFEBM
- Representante del personal técnico, administrativo y arbitral.

2.- Esta Comisión realizará una evaluación anual, basada en indicadores como:

- Número de solicitudes de conciliación aprobadas y su porcentaje sobre el total recibido.
- Índice de satisfacción del personal con las medidas adoptadas.
- Impacto en la productividad y rendimiento deportivo.

3.- Se elaborará un informe anual de seguimiento, que será publicado en la web de la RFEBM.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



5. SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN

Cualquier persona vinculada a la RFEBM, que este incluida en el apartado 2 del presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, que desee acogerse a las medidas implantadas, deberá presentar una solicitud mediante el formulario oficial establecido en el ANEXO I.

6. DISPOSICIONES FINALES

El presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo Superior de Deportes.

Cualquier modificación futura estará sujeta al mismo procedimiento de aprobación.

Las medidas aquí contenidas serán de obligado cumplimiento.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y Apellidos: _____
- DNI/NIE: _____
- Cargo o función dentro de la RFEBM: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____

MOTIVO DE LA SOLICITUD

(Indicar detalladamente la razón por la cual se solicita acogerse a las medidas del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad)

MEDIDAS SOLICITADAS

- Flexibilidad horaria
- Reducción de jornada
- Teletrabajo
- Permisos especiales (maternidad/paternidad, cuidado de familiares, eventos familiares)
- Beneficios sociales (subvenciones, apoyo psicológico, asistencia a dependientes)
- Otras: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

(En caso de ser requerida para la justificación de la solicitud)

- Informe médico
- Justificante de situación familiar
- Otro: _____

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Declaro que la información proporcionada en este formulario es veraz y me comprometo a comunicar cualquier cambio en mi situación que pueda afectar a esta solicitud.

Firma del solicitante: _____

Fecha: DD/ MM / AAAA



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



ANEXO II: INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Para garantizar la correcta aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, se implementará un sistema de seguimiento basado en los siguientes indicadores clave:

1. INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número total de solicitudes de conciliación recibidas.
- Porcentaje de solicitudes aprobadas respecto al total de solicitudes.
- Tiempo medio de respuesta a las solicitudes.
- Número de personas beneficiadas por cada medida específica (flexibilidad horaria, teletrabajo, permisos, etc.).
- Reducción del absentismo laboral debido a la implementación de medidas de conciliación.
- Incremento de la satisfacción laboral y deportiva tras la implementación de las medidas (según encuestas).

2. INDICADORES CUALITATIVOS

- Nivel de satisfacción del personal y deportistas con las medidas implementadas (encuestas anuales).
- Impacto en la retención del talento dentro de la RFEBM.
- Valoración del clima laboral tras la adopción de medidas de conciliación.
- Evolución de la percepción de igualdad en la distribución de responsabilidades familiares y profesionales.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Periodicidad de evaluación:** Anual.
- **Responsables de la evaluación:** Comisión de Seguimiento de la RFEBM.
- **Instrumentos de medición:** Encuestas, informes de seguimiento y reuniones de evaluación.
- **Medidas correctivas:** En caso de detectar deficiencias en la aplicación del Plan, se propondrán mejoras y ajustes en la estrategia de conciliación.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

www.rfeb.com - rfeb@rfeb.com

Tel.: +34 91 548 35 58

C/. Ferraz, nº. 16 - 2º

28008 - Madrid - España (Spain)



FECHA DE REVISIÓN DEL INFORME: DD/ MM / AAAA

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: _____